



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

23 JUL 2009

980

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña JESSICA DEL CARMEN HIDALGO VASQUEZ, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 112 de fecha 24 de junio de 2.009; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 8930 de fecha 08 de julio de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Concédase a doña JESSICA DEL CARMEN HIDALGO VASQUEZ, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES Y PROVISIONES, en el local ubicado en camino Piedra Blanca n° 011 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Jessica del Pilar Hidalgo Vásquez
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL